

ANEXO I
PUNTACIÓN DE BAREMACIÓN

B.1. Pertenencia a colectivos prioritarios (máximo 10 puntos):

b) Mayores de 45 años.	2
a) Parados/as de larga duración (Inscritos/as en el Servicio Público de Empleo de la Consejería competente). Se computará hasta un máximo de 4 puntos :	
* Más de 12 meses y menos de 24 meses.	1
* Más de 24 meses y menos de 36 meses.	2
* Más de 36 meses.	4
d) Personas en situación de exclusión social.	4
* Las Mujeres Víctimas de Violencia de Género serán directamente seleccionadas.	

B.2. Situación /Expectativa laboral (máximo 7 puntos):

a) Adaptabilidad/ Idoneidad con la Especialidad (Máximo 6 puntos):	
* NO se valorarán los cursos de formación de duración inferior a 35 horas	
* Cursos de formación de 35 horas hasta 100 horas en dicha especialidad o similar: 0.5 puntos por curso hasta un máximo de 2 puntos	2
* Cursos de formación superiores a 100 horas en dicha especialidad o similar: 1 punto por curso hasta un máximo de 4 puntos	4
b) Perfil Emprendedor (Máximo 1 punto). Se valorará las siguientes circunstancias en los últimos 4 años:	
* Haber estado dado de Alta en el Régimen de Autónomos y/o haber creado una empresa mercantil o una cooperativa de trabajo	1

B.3. Otras situaciones (máximo 8 puntos):

Experiencia: Haber prestado servicios en el Área profesional de Atención Social de la Familia Profesional de Servicios socioculturales y a la Comunidad	
0.25 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 6 puntos	6
Estar en posesión del permiso de conducir B	2

B.4. Participación en otros Programas:

Se restarán los puntos indicados a aquellos/as candidatos/as que hubieran participado en Programas Mixtos de Formación y Empleo en los últimos 8 años:

* 10 puntos menos por cada Programa en el que se haya participado en los últimos 8 años